

*El Profesor Daniel Alberto Cravacuore cursó su doctorado en el Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial y su Diploma de Estudios Avanzados en la Universidad de Jaén, España. Director de Unidad de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales de la Universidad Nacional de Quilmes, donde dicta las asignaturas "Políticas Municipales de Desarrollo Económico Local" en la Diplomatura en Ciencias Sociales y "Gestión Pública Municipal" en la Licenciatura en Ciencias Sociales.*

*Como docente de grado se ha desempeñado en las universidades de Buenos Aires y Quilmes; y de posgrado, en las universidades nacionales de General Sarmiento, San Martín, Quilmes, Católica de Santiago del Estero y FLACSO Argentina.*

*Ha publicado nueve libros, diecisiete capítulos de libros y diecinueve artículos científicos sobre la temática de los gobiernos locales. Ha realizado sesenta y una presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales, sido comentarista en once congresos nacionales e internacionales de su especialidad y coordinador de panel en veinte oportunidades. Ha dictado treinta y dos conferencias en la temática en el país y en el extranjero (Chile, Estados Unidos, México, Paraguay, Uruguay). Investigador reconocido del Sistema de Información Científica de Andalucía (España).*

*Es Coordinador Académico del Programa de Actualización en Gestión Local implementado en conjunto entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Federación Argentina de Municipios.*

*Asesor del presidente de la Federación Argentina de Municipios y actual presidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA), intendente Julio Pereyra. Asesor de la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación, Lic. Raquel Kismer de Olmos. Director de proyecto, consultor y capacitador para organismos internacionales (CGLU, PNUD, BIRF, IRDC, Hanns Seidel Stiftung), nacionales (ministerios de Desarrollo Social, del Interior y de Economía y Producción de la Nación), provinciales (en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos y Santiago del Estero) y municipales (de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Río Negro, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego).*